



AUTORIZA BAJO LA MODALIDAD DE TRATO DIRECTO LOS SERVICIOS DE CATERING REQUERIDOS A LA EMPRESA CASA COLONIAL CENTRO DE SERVICIOS LIMITADA, PARA LA ATENCIÓN DE AUTORIDADES SOLICITADA POR EL GABINETE DEL SR. MINISTRO DE AGRICULTURA, POR CONCEPTO DE GASTO DE REPRESENTACIÓN, SEGÚN SE INDICA.

SANTIAGO, 23 ABR 2018

RESOLUCIÓN EXENTA N° 179 / VISTO: el DFL N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, Orgánico del Ministerio de Agricultura; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, a través del cual se aprobó el Reglamento de la citada Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 21.053, de Presupuestos del Sector Público para el año 2018; el Decreto N° 35, de 2014, del Ministerio de Agricultura; y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que el Gabinete del Sr. Ministro de Agricultura con fecha 24 de abril de 2018 requirió contratar, para el día 07 de mayo del año en curso, los servicios de catering para llevar a cabo, en dependencias de la Subsecretaría, un desayuno de trabajo, convocado por el Sr. Ministro, en el que participarían el Sr. Subsecretario de Agricultura, el senador Felipe Harboe, el senador Álvaro Elizalde, el asesor jurídico Andrés Meneses, y los jefes de ambos gabinetes.

Que, a su vez, y para el mismo 07 de mayo, el Sr. Ministro se requeriría convocar a un almuerzo de trabajo a los diputados de la Comisión de Agricultura, a saber, José Pérez, Emilia Nuyado, Jenny Álvarez, Alejandra Sepúlveda, Rene Alinco y Loreto Carvajal, además de contar de requerir de la participación del Sr. Subsecretario de Agricultura y el Director Nacional de INDAP.

Que los servicios antes mencionados fueron cotizados con la empresa Casa Colonial Centro de Servicios Ltda. (Café Brown), RUT N° 79.900.180-2, quien podía atender en forma oportuna y adecuada cada una de las actividades descritas, en las dependencias del Ministerio de Agricultura.

Que la empresa Casa Colonial Centro de Servicios Ltda., RUT: 79.900.180-2, cotizó la totalidad de los servicios en la suma de \$129.100 (ciento veinte nueve mil cien pesos), valor con IVA incluido, considerando el valor para el desayuno en \$39.100 y para el almuerzo en \$90.000, ambos valores con IVA incluido.

Que de conformidad con lo que establece el artículo 8° letra g) de la citada Ley N° 19.886, en la letra b) del N° 7 del artículo 10° de su Reglamento, también ya individualizado, se dispone: "b). Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes"; podrá proceder a autorizar un Trato o Contratación Directa.



4. PUBLÍQUESE la presente autorización de pago en el sitio web de Gobierno Transparente, "Otras Compras", disponible en la página web del Ministerio de Agricultura.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**ALFONSO VARGAS LYNG
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA**

DISTRIBUCIÓN:
Departamento de Compras y Contrataciones
Oficina de Partes